

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 97.5.1.1.034

LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía AGENCIA DE VIAJES SANGAY TOURING WARMINGTON ALBAN CIA. LTDA., juntamente con la solicitud de su aprobación.

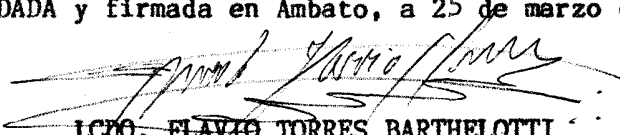
QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la ley.

EN ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en Baños, un extracto de la referida escritura de cambio de domicilio, advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación del mismo, y de no comunicar al Juez la oposición a esta Superintendencia dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de ese término, se procederá a la aprobación del mencionado acto jurídico. Un ejemplar de cada una de las publicaciones se entregará a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 25 de marzo de 1997.



LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RESOLUCION No. 97.5.1.1.065

LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Baños a la ciudad de Quito y reforma de estatutos de la compañía AGENCIA DE VIAJES SANGAY TOURING WARMINGTON ALBAN CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, el 15 de enero de 1997, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

En ejercicio de sus atribuciones.

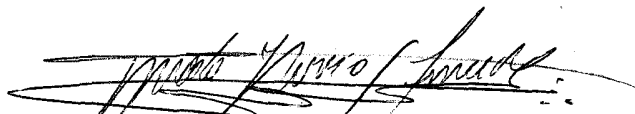
RESUMIENDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía AGENCIA DE VIAJES SANGAY TOURING WARMINGTON ALBAN CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura, y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que los Notarios Vigésimo Tercero y Primera de los cantones Quito y Ambato, respectivamente, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; y que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Baños: tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; y, que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 30 de mayo de 1997

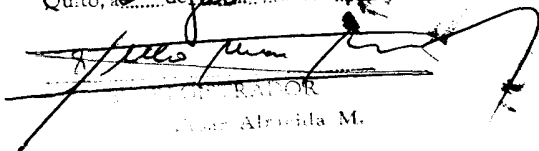

LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO



1340
128

presente con la finalidad de constatar la conformidad
a lo establecido en el Decreto 733
del 22 de Agosto de 1975 publicado
en el Registro Oficial 87a de 29 de
agosto del mismo Año.

Quito, a 30 de Julio de 1997



JOSÉ ALFREDO M.

BLANCO



BLANCO

RA-